



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO CINCUENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO – ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 28 DE AGOSTO DE 2020
Ejecutivo N° 2020-062

Comoquiera que la anterior demanda fue subsanada en debida forma, de conformidad con lo previsto en el artículo 422 del Código General del Proceso, se libra orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor del Caja de Compensación Familiar Compensar contra Johana Marcela Diaz Naranjo por las siguientes cantidades y conceptos:

PRIMERO: Por las cuotas y los intereses de plazo vencidos y dejados de pagar, incorporados en el pagaré n° 402GK00162636/4890054035, de la siguiente manera:

MES	CUOTA	INTERESES PLAZO
gAgosto 2019	\$243.539	\$0
Septiembre de 2019	\$517.258	\$311.477
Octubre de 2019	\$524.271	\$304.404
Noviembre de 2019	\$531.379	\$297.356
TOTAL	\$1.816.447	\$913.297

SEGUNDO: Por la suma de \$21.399.921 correspondiente al capital acelerado del pagaré base de la ejecución.

TERCERO: Por los intereses de mora sobre la suma relacionada con anterioridad a la tasa máxima legal permitida por Superintendencia Financiera, desde la presentación de la demanda y hasta que se realice el pago.

Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

Notifiquese al demandado de acuerdo a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Advertir al demandado que cuentan con cinco (5) días para pagar y diez (10) para presentar excepciones.

Se reconoce personería para actuar a la abogada JAVIER MUÑOZ OSORIO como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (1),



ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
Juez

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 27 hoy 31 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:00 A.M.



Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

X

Pecg